



ORD. N° 0967

ANT.: ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Iquique, correspondiente al primer semestre 2023

SANTIAGO, 29 NOV 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CIP CRC Iquique durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


**FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**
DIRECTORA NACIONAL (S)

SSS / GBT / CSH / ROM / AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
IQUIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: La precaria infraestructura, no obstante, las continuas mejoras realizadas no permiten una adecuada segregación de jóvenes por criterios como perfiles criminológicos, tipos de delitos, entre otros.

Respuesta:

En relación a las condiciones de infraestructura, es posible indicar que, finalizadas las obras del Proyecto de Conservación y Proyectos de Emergencias al interior de los módulos, se mantendrán operativas las 4 casas con que cuenta el CIP CRC, condición que permite generar segregaciones de los jóvenes de acuerdo a criterios establecidos en protocolo de ingreso vigente. Entre tales criterios, se consideran aspectos relacionales, que buscan minimizar los conflictos entre jóvenes, a fin de reducir riesgos para la integridad de los mismos.

Es importante mencionar que, actualmente el proyecto de conservación se encuentra en un 93% de ejecución, estimando el término de obras civiles, a mediados del mes de diciembre de 2023, conforme a último requerimiento de ampliación y proyección de trabajo del Inspector Técnico de Obras (ITO) y la Unidad de Mantenimiento y Proyectos de este Servicio.

Es del todo pertinente hacer mención a la CISC que, el conflicto entre jóvenes es objetivo permanente de intervención socioeducativa por parte del equipo técnico del Centro, a fin de reducir riesgos de ocurrencia de hechos de violencia al interior del Centro y en permanente coordinación con las jefaturas del Destacamento de Gendarmería de Chile.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: No hay observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: No hay un plan diseñado en el evento de ingresar una joven embarazada y/o con hijo lactante.

Respuesta:

El Servicio cuenta con normativa explícita para el caso de ingreso y/o permanencia de jóvenes embarazadas o con hijo lactante, siendo la resolución exenta 308/B de 2007 la cual está en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento de la Ley 20.084. El centro cuenta además con protocolo para mujeres, el que aborda la situación de embarazadas o con hijos o hijas lactantes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Se considera peligroso las micas de las ventanas rotas en los dormitorios N°4 y N° 5, que, sin perjuicio de estar limadas, son cortantes y punzantes como se pudo percibir al tacto.

Respuesta:

El Servicio, y en específico la Unidad de Mantención y Proyectos, ha diseñado y gestionado acciones para reponer daños en la infraestructura. Actualmente, se ejecuta el denominado Proyecto de Emergencia 2, con inicio en el mes de septiembre 2023, el cual contempla la reparación de los policarbonatos de Casas 1, 2 y 4. A su vez el día 20 de octubre se hizo entrega a constructora Supertechos, la Casa 5 para desarrollar la obra que contempla modificaciones a dicho modulo y reposición de ventanas y puertas.

Observación relativa a: Por otra parte, en la casa N°2 se observa la falta de almohadas en varias de las camas utilizadas por los adolescentes.

Respuesta:

La adquisición y entrega de almohadas a jóvenes se realizó según consta en orden de compra N° 1274-57-CM23 por la cantidad de 65 almohadas ignífugas, que se entregaron a los/as jóvenes durante el mes de mayo de 2023



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: El centro cuenta con espacios reducidos contemplando su máxima capacidad, lo que dificulta que las medidas de mitigación como la separación de espacios pueda realizarse sin que esta impacte en todo el funcionamiento del centro.

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, se encuentran en obras proyectos de emergencia para mejorar las condiciones de habitabilidad. No obstante, es pertinente hacer mención que la conflictividad entre jóvenes es objetivo permanente de intervención socioeducativa por parte del equipo técnico del Centro, en permanente coordinación con las jefaturas del Destacamento de Gendarmería de Chile a fin de reducir riesgos de ocurrencia de hechos de violencia al interior del Centro.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: Falta de reemplazo de 1 paramédico que renunció en noviembre de 2022 hasta la fecha, esto es, por más de 6 meses.

Respuesta:

El cargo mencionado de Técnico de Nivel Superior de Enfermería fue repuesto según consta en Acta 711-2023 del 16 de agosto de 2023 por proceso de selección de Mixto N° 010, proveyendo el cargo de Técnico Nivel Superior en Enfermería a doña Francheska Alejandra Ceballos Bustillos, quien se encuentra actualmente en funciones.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: No hay observaciones y/o recomendaciones para el periodo

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: En muchas ocasiones se tiene problemas con proveedores, esto limita el menú

Respuesta:

La elaboración de la alimentación, en cuanto a insumos, presenta esta dificultad en el proceso de adquisición debido a la normativa vigente en cuanto a las compras para el servicio público, existiendo actualmente una disminución en la variedad de productos de los oferentes en los sistemas aptos para compras. En búsqueda de soluciones, el área de adquisiciones del Centro se encuentra permanentemente buscando alternativas para satisfacer los requerimientos de la unidad de alimentación, sin embargo, esta condición no ha afectado la elaboración de preparaciones variadas y acorde a carga calórica requerida por los/as jóvenes, según minuta controlada por profesional nutricionista y equipo directivo del Centro.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: Hay jóvenes que no cumplen con el perfil de ingreso al PAI puesto que no presentan consumo nocivo y sin embargo, requieren atención de salud mental y no cuentan con esa prestación en el centro. En estos casos se requiere interconsulta con COSAM y el tiempo de espera es largo y si se agudiza su sintomatología se derivan a corta estadía. Estos jóvenes presentan trastornos adaptativos, ansiedad y en general afectaciones emocionales como trastornos del sueño. Requieren vinculación con redes.

Respuesta:

Las decisiones técnicas de los dispositivos de atención de adicciones, como lo son el PAI y la UHCIP, dependen de instancias distintas a Sename, no obstante, la dirección del centro oficiará a los mismos, respecto de las observaciones de la CISC. Por su parte, la Dirección regional de nuestro Servicio abordará esta situación en la mesa regional del convenio entre Senda, Minsal, Sename y Genchi.

Sin perjuicio de lo señalado por la CISC, es menester señalar que, paralelamente se han iniciado gestiones a nivel local por el Coordinador Intersectorial y Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil para proveer la atención especializada a los/as jóvenes a través del sistema de salud municipal con la presencia de una vez a la semana de profesional de salud mental en el Centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: La entrevistada señala que al retomar la presencialidad existen ciertos riesgos en vulneración de la seguridad por parte de las visitas al intentar ingresar elementos ilícitos de cualquier naturaleza al centro.

Respuesta:

La actualización de la seguridad electrónica a través del Proyecto de Modernización y Mantenimiento al Sistema de Tecnovigilancia, ha incorporando avances tecnológicos en materia de vigilancia y seguridad. El aumento a 81 cámaras de alta definición (HD), ha permitido un mejor monitoreo y control del ingreso de personas al Centro, obteniendo como resultado incautaciones de sustancias prohibidas en horario de visitas, lo que se ha denunciado al Ministerio Público con diversos resultados, apercibimientos o controles de detención. Actualmente, el Servicio, liderado por su Directora Regional (S) ha iniciado gestiones de financiamiento con el gobierno regional para la adquisición de equipo denominado Escáner corporal portátil el cual permite un mejor control de ingreso de personas con la finalidad de mejorar la detección de sustancias y elementos prohibidos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El avance del proyecto de conversión es del orden del 93%, en tanto que, desde el punto de vista financiero, considerando el último Estado de Pago, el avance equivale al 73,4 % del total del contrato. Habiéndose gestionado financiamiento para el aumento de obras, se ha establecido un plazo de 90 días para el término y entrega final de las obras contempladas en el mentado proyecto.



III. AVANCES:

Respecto del periodo anterior, se han aumentado las visitas presenciales para los/as jóvenes en CIP CRC con un total a la semana de 4,5 horas en dos días. A su vez, se han terminado y entregado dependencias que se encontraba en intervención por trabajos contemplados en el Proyecto de Conservación que han repercutido favorablemente en la segregación de jóvenes y espacios para actividades socioformativas. El aumento paulatino de oferta programática para jóvenes debido a provisiones de cargos, aumento de oferta de instituciones colaboradoras como son el Instituto Nacional de Deportes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Instituto Nacional de la Juventud, entre otras.



ORD. N° 0968

ANT.: ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Iquique, correspondiente al primer semestre 2023

SANTIAGO, 29 NOV 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CSC Iquique durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


**FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**


SSS / GBT / CSH / RCM / AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE 2023**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: La baja adherencia y compromiso de los condenados en el cumplimiento del encierro nocturno.

Respuesta:

El Servicio emitió la Resolución Exenta N°862/2023, que instruye el retorno a la pernoctación de jóvenes que cumplen sanción en régimen Semicerrado con las indicaciones técnicas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 20.084.

No obstante, es pertinente referir que, dado el contexto de violencia que experimenta la región, y so argumento de resguardar la integridad de toda la población atendida en CSC, y evitar, por ejemplo, enfrentamientos entre bandas rivales, se ha optado por sistemas de pernoctación diferenciado. De esta forma los y las jóvenes pueden cumplir con la sanción impuesta por el tribunal, a la vez que se resguarda su integridad física. Cabe señalar que el equipo técnico informa de estas decisiones al respectivo tribunal.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: No hay.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: Se mantienen los aspectos anteriores relacionados con la necesidad de espacios destinados a la intervención psicosocial y respecto de posibles jóvenes con hijos lactantes.

Respuesta:

Si bien el centro no cuenta con espacios exclusivos destinados a la intervención psicosocial, cabe señalar que, en caso de requerirse, pueden utilizarse las zonas de uso común del centro, con el debido resguardo de la privacidad de cada caso. Ahora bien, dado que, la sanción en CSC implica que, los y las jóvenes cumplen una serie de actividades en el medio libre, existen intervenciones



del equipo técnico que ocurren en los espacios en los que los y las jóvenes se desenvuelven en su medio.

Para el caso de mujeres con hijos lactantes, el centro adapta una de las habitaciones más amplias, acondicionándola con lo que madre e hijo/a requieren para su bienestar.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Atendida la entrada en vigencia de las modificaciones a la ley N° 20.084 y la sanción de libertad asistida especial con internación parcial no se pudo determinar la forma de enfrentar dicha circunstancia. Asimismo, se pronostica un aumento de usuarios en relación a la citada sanción.

Respuesta:

No es posible responder acciones que corresponderán a un Servicio distinto a Sename, toda vez que, además, el nivel de este tipo de decisiones es ministerial. Con todo, cabe señalar que, la Directora Regional (s) ha realizado gestiones con autoridades locales para la separación del CSC del actual CIP CRC, lo que aún se tramita.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: Sin observaciones

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: La entrevistada señala la falta de una unidad exclusiva para el centro Semicerrado con equipos especializados.

Respuesta:

La sanción de Semicerrado no cuenta con una Unidad de Salud debido a que está orientada a la inserción social de los/as jóvenes en la oferta establecida en la red pública como es también la atención en salud, y para ello los/as jóvenes están que están permanentemente en Semicerrado se encuentran inscritos en Cesfam Cirujano Guzmán, la Unidad de Salud de CIP CRC al encontrarse adosado al Semicerrado gestiona apoyo en la entrega de medicamentos según esquemas farmacológicos, y posología prescrita por facultativos.

Observación relativa a: La entrevistada señala que la dotación es de 4 personas en el área salud y uno de ellos renunció en noviembre de 2022 y a la fecha (6 meses) aún no cuentan con la dotación de dicho cargo.

Como se indicó, las prestaciones de salud para la población CSC se otorgan en el sistema público, sin perjuicio que la Unidad de Salud del centro apoya en la entrega de medicación. Por lo anterior, la respuesta respecto a personal de la referida Unidad no corresponde a CSC.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: Estructura del Recinto, no cuenta con características adecuadas para este tipo de Centro. Espacios poco y escasamente motivante para los usuarios. Falencias propias de las estructuras del recinto, afecta y atenta altamente en mejoras, modificaciones de los espacios. Hoy, con una alta necesidad de avances en estas materias. Espacios Recreativos para usuarios, se ven mermados de acuerdo a las dimensiones y características del Centro. Espacios de Talleres para usuarios, se observan a nivel estructural, inadecuados para cumplimiento efectivo de estas tareas o labores.

Respuesta:

Los objetivos de la sanción en régimen semicerrado se encuentran principalmente vinculados a la inserción de adolescentes y jóvenes en su entorno. Para lo anterior, las actividades del plan de intervención de cada caso, se concentran en la red externa, ya sea para proveer educación, capacitación u otras actividades prosociales coadyuvantes del proceso.

Observación relativa a: Problemáticas de electricidad no resueltos en algunos sectores del Centro.

Respuesta:

Sin perjuicio que esta observación no tiene relación con el factor educación, capacitación y recreación, es posible referir que, para el proyecto de conservación, en ejecución actualmente, se gestionó un aumento de obras, la cual se aprobó en la VIII sesión ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de abril de 2023, según consta en Certificado N°130/2023 del Gobierno Regional de Tarapacá. En dicha instancia, se acordó por unanimidad del consejo, aprobar propuesta de modificación y suplementación de inversión de proyecto "CONSERVACIÓN CENTRO CERRADO IQUIQUE", código BIP 30407383-0, por la suma total de M\$ 1.326.318.-. Lo anterior, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, implicó un aumento de \$146.196.000.- para solventar la normalización del proyecto eléctrico SENAME, según la nueva norma SEC. El Proyecto, que incorpora obras en dependencias de Semicerrado, ha establecido un plazo de 90 días para el termino y entrega final.

Observación relativa a: Incremento de Licencias Médicas (extensivas) sobre todo en Funcionarios de Trato directo.

Respuesta:

Aun cuando esta observación no dice relación con el factor educación, capacitación y recreación, es posible referir que, entendida la licencia médica como el derecho que tienen las personas trabajadoras de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación de salud certificada, el Servicio Nacional de Menores cuenta con el denominado Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite realizar requerimientos de dotación ante licencias médicas extendidas o cuando se genera una vacante. Es relevante señalar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento,



pudiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo. Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que, aun cuando se han informatizado los procedimientos para la dotación de personal, los tiempos transcurridos entre el requerimiento y la solución del reemplazo o contratación de personas, pueden verse afectados cuando no existen interesados o interesadas en el cargo que se requiere. Ante esto, y dado el carácter de atención continua necesaria para los centros privativos de libertad, los equipos de coordinación, o en su defecto la jefatura técnica, reestructuran los turnos del trato directo, asegurando así la secuencia permanente de atención de adolescentes y jóvenes en el sistema.

Profesionales del Centro no cuentan con "Espacios de Autocuidado" continuo. Escasa preocupación por la Salud Mental de los Trabajadores

Respuesta:

El Plan Nacional de Calidad de Vida Laboral contempla el programa denominado Tiempo de cuidarnos, el que asigna presupuesto a los centros para fortalecer o fomentar la instalación de espacios de encuentro al interior de los equipos, cuyo eje sea el bienestar de las personas.

Los objetivos específicos para el plan de calidad de vida laboral del centro son los siguientes:

- 1.- Realizar el re-vinculación entre los diferentes equipos de trabajo dentro del centro (profesionales, administrativos, ETD, técnicos, auxiliares).
- 2.- Mejorar la relación del equipo, tanto al aire libre como en el mismo centro.
- 3.- Recopilar las diferentes opiniones de los equipos de trabajo del centro para así visualizar las expectativas de los funcionarios respecto a este comité.
- 4.- Unificar a todo el equipo del centro, para así mantener un mejor clima laboral.
- 5.- Realizar encuentros con los diferentes turnos de educadores de trato directo, con la finalidad de poder compartir con los funcionarios de las áreas profesionales, técnicas, administrativas y auxiliares del CIP CRC CSC Iquique.
- 6.- Socializar y realizar encuesta a través de Buzón para la evaluación de las actividades realizadas.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: En muchas ocasiones se tiene problemas con proveedores, esto limita el menú.

Respuesta:

La elaboración de la alimentación, en cuanto a insumos, presenta esta dificultad en el proceso de adquisición debido a la normativa vigente en cuanto a las compras para el servicio público, existiendo actualmente una disminución en la variedad de productos de los oferentes en los sistemas aptos para compras. En búsqueda de soluciones, el área de adquisiciones del Centro se encuentra permanentemente buscando alternativas para satisfacer los requerimientos de la unidad de alimentación, sin embargo, esta condición no ha afectado la elaboración de



preparaciones variadas y acorde a carga calórica requerida por los/as jóvenes, según minuta controlada por profesional nutricionista y equipo directivo del Centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: La entrevistada señala la falta de una unidad exclusiva para el centro Semicerrado con equipos especializados.

Respuesta:

El tratamiento de drogas es entregado por programas licitados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el que dispone de atención fuera del centro. La sanción en semicerrado no contempla la instalación de dispositivos de salud al interior de los centros, sino más bien promueve el uso de la red externa.

Observación relativa a: La entrevistada señala que la dotación es de 4 personas en el área salud y uno de ellos renunció en noviembre de 2022 y a la fecha (6 meses) aún no cuentan con la dotación de dicho cargo.

Respuesta:

Como se indicó, las prestaciones de salud para la población CSC se otorgan en el sistema público, sin perjuicio que la Unidad de Salud del centro apoya en la entrega de medicación. Por lo anterior, la respuesta respecto a personal de la referida Unidad no corresponde a CSC.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: No aplica

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El avance del proyecto de conversación es del orden del 93%, en tanto que, desde el punto de vista financiero, considerando el último Estado de Pago, el avance equivale al 73,4 % del total del contrato. Habiéndose gestionado financiamiento para el aumento de obras, se ha establecido un plazo de 90 días para el término y entrega final de las obras contempladas en el mentado proyecto.

III. AVANCES:

Dado el contexto de violencia en el territorio, el CSC Iquique ha debido innovar para realizar las prestaciones que corresponden, según cada plan de intervención. Esto implica organizar turnos para la pernoctación, mayor presencia en terreno o coordinaciones con otros programas para alcanzar a toda la población ingresada, la que, por razones de seguridad, no siempre puede asistir al centro. Actualmente residen permanentemente cuatro jóvenes en el centro, para quienes por razones de seguridad o falta de apoyo familiar, se ha optado por generar condiciones de atención



permanente, sin perjuicio que aun así, se promueven actividades en el medio libre, a razón del sentido de la sanción en la que se encuentran.